

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000045-2022-SUNAT/800000

**DEJAN SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNAN FEDATARIOS
ADMINISTRATIVOS TITULARES DE LA OFICINA ZONAL HUÁNUCO**

Lima, 20 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, entre otros, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resoluciones de Superintendencia Nos. 268-2011/SUNAT, 100-2014/SUNAT y 133-2014/SUNAT; y Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas Nos. 001-2016-SUNAT/800000, 021-2018-SUNAT/800000, y 089-2018-SUNAT/800000, se designaron a los trabajadores como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Oficina Zonal Huánuco, respectivamente a: José Ernesto Lucas Acosta, Willy Gregory Palomino Correa, Noemí Choquevilca Chinguel, Susana Esther Balcázar Castro, Víctor Hugo Quijaite Tarazona, Virna Minoe Vilchez Martel, José Antonio Pérez Rengifo, Salvador Salas Miraval, y Joel Aguirre Gaona;

Que en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000004-2022-SUNAT/7N0900 emitido por la Oficina Zonal Huánuco de la Intendencia Regional Junín de fecha 12 de abril de 2022, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones mencionadas en el considerando precedente, y designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares de la citada Oficina Zonal;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16° del Documento de Organización y Funciones Provisional-DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios/as Administrativos de Oficina Zonal Huánuco, de los trabajadores que se indican a continuación:

Fedatario/as Administrativo/as Titulares:

- JOSE ERNESTO LUCAS ACOSTA
- WILLY GREGORY PALOMINO CORREA
- NOEMI CHOQUEVILCA CHINGUEL
- SUSANA ESTHER BALCAZAR CASTRO
- VICTOR HUGO QUIJAITE TARAZONA
- VIRNA MINOE VILCHEZ MARTEL
- JOSE ANTONIO PEREZ RENGIFO
- SALVADOR SALAS MIRAVAL

Fedatario Administrativo Alterno

- JOEL AGUIRRE GAONA

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios/as administrativos/as de la Oficina Zonal Huánuco, a los siguientes trabajadores:

Fedatarios/as Administrativo/as Titulares:

- GALISIA IRRIBARREN CALDERON
- MARCOS CARDICH CHAMORRO
- LUIS MIGUEL ÑAUPA SAAVEDRA
- WILFREDO LAGOS POVIS
- RAFAEL ALEJANDRO LLANOS NUÑEZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA